

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está convenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 1.465

Ayuntamiento de la S. H. el. Ciudad de Zaragoza

Acordado por la Excmo. Corporación la provisión de siete plazas de Reparadores de 2.ª del alumbrado público, se anuncia por el presente para que los que deseen tomar parte en estas oposiciones presenten sus solicitudes, en los días y horas hábiles de oficina, en el Registro General de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Estas plazas están dotadas con el jornal de 17'55 pesetas, y serán provistas en la forma siguiente, de acuerdo con lo determinado en la Ley de 17 de julio de 1947:

Una plaza para Caballeros mutilados de guerra por la Patria.

Una ídem para excombatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

Cinco plazas para el turno libre. Si las plazas asignadas a los turnos restringidos (mutilados y excombatientes) no se cubriesen, bien por no presentarse solicitantes o por no reunir las condiciones exigidas, pasarán a aumentar las vacantes del turno libre.

La documentación que deberán presentar con la instancia, que irá reintegrada con una póliza del Estado de 1'60 pesetas y otra municipal de 1'50 pesetas, es la que a continuación se detalla:

Partida de nacimiento que justifique haber cumplido 23 años y no pasar de 40, debidamente legalizada si el Juzgado que la expida no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Certificado de Penales, expedido por la Dirección General del Registro de Penados y Rebeldes, justificativo de carecer de antecedentes penales.

Aparte de esta documentación, los concurrentes a los turnos de mutilados y excombatientes deberán adjuntar certificado acredita-

tivo de que reúnen la condición para optar a dichos turnos.

Los de oposición libre presentarán, además de la citada documentación, certificado de adhesión al Movimiento nacional y antecedentes político-sociales y resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Administración de Arbitrios municipales la cantidad de 15 pesetas en concepto de derechos de examen, requisito que deberán presentar los aspirantes a todos los turnos.

Los aspirantes a los turnos de mutilados y excombatientes que deseen opositar al libre deberán hacerlo constar en su instancia y abonar previamente los derechos de examen.

Las personas comprendidas en el cupo restringido (turno mutilados y excombatientes) que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza en las plantillas de los Servicios y Cuerpos de los Ministerios, Diputaciones, Municipios y Corporaciones o Entidades que realicen, exploten o sean concesionarias de servicios públicos, no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a los cupos

restringidos, salvo el caso en que cesen en sus destinos por reducción de plantilla, supresión del Organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial, pero sí podrán concurrir al 80 por 100 señalado para el turno libre, para lo cual deberán presentar una declaración jurada justificativa de este extremo.

Terminado el plazo de presentación de documentos, los admitidos serán sometidos a un minucioso reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia municipal.

Los ejercicios de oposición se ajustarán al siguiente programa:

Primero. *De cultura general.* — Lectura y escritura al dictado y cálculo aritmético.

Segundo. *Sobre cultura tecnológica del oficio.* — Consistirá en la resolución escrita de varios problemas elementales y de frecuente aplicación en el oficio.

Tercero. *Sobre interpretación de esquemas o planos de instalación.* Los aspirantes deberán hacer, por escrito, una descripción sucinta de la instalación representada en el plano o esquema elegido por el Tribunal y dar un resumen de los aparatos, elementos y sección y longitud de los conductores que serán necesarios para realizar la instalación representada.

Cuarto. *Práctica en el oficio.* — Se demostrará: a) Realizando un montaje de elementos que entran en toda instalación de alta tensión; b) Ejecutando una instalación para un servicio en baja tensión.

Observaciones. — 1.ª Los problemas, ejemplos de instalación y temas de montaje serán de la libre elección del Tribunal.

2.ª Los ejercicios, que se realizarán en el mismo orden que han sido enumerados, serán eliminatorios, siendo preciso para pasar de un ejercicio a otro alcanzar la puntuación media de cinco puntos. A este fin, los señores del Tribunal dispondrán de cero a diez puntos en cada calificación.

Los ejercicios comenzarán transcurridos tres meses a contar de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 21 de febrero de 1949.
El Alcalde-Presidente, José-María

García - Belenguer. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 1.466

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la provisión de una plaza de Reparador de 1.ª del alumbrado público, se anuncia por el presente para que los que deseen tomar parte en estas operaciones presenten sus solicitudes, en los días y horas hábiles de oficina, en el Registro General de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Esta plaza está dotada con el jornal de 18'75 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

La documentación que deberán presentar con la instancia, que irá reintegrada con póliza del Estado de 1'60 pesetas y otra municipal de 1'50 pesetas, es la que a continuación se detalla:

Partida de nacimiento que justifique haber cumplido 23 años y no pasar de 40, debidamente legalizada si el Juzgado que la expida no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Certificado de Penales, expedido por la Dirección General del Registro de Penados y Rebeldes, justificativo de carecer de antecedentes penales.

Certificado de adhesión al Movimiento nacional y antecedentes político-sociales y resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Administración de Arbitrios municipales la cantidad de 15 pesetas en concepto de derechos de examen.

Terminado el plazo de presentación de documentos, los admitidos serán sometidos a un minucioso reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia municipal.

Los ejercicios de oposición se ajustarán al siguiente programa:

Primero. *De cultura general.* — Lectura, escritura al dictado y cálculo aritmético.

Segundo. *Sobre cultura tecnológica del oficio.* — Consistirá en la resolución escrita de varios problemas elementales y de frecuente aplicación en el oficio.

Tercero. *Sobre interpretación de esquemas o planos de instalación.* Los aspirantes deberán hacer, por escrito, una descripción sucinta de la instalación representada en el plano o esquema elegido por el Tribunal, y dar un resumen de los aparatos, elementos, longitud de tubo en cada diámetro y sección y longitud de los conductores que serán necesarios para realizar la instalación representada.

Cuarto. *Práctica en el oficio.* — Se demostrará: a) Realizando un montaje de elementos que entran en toda instalación de alta tensión; b) Ejecutando una instalación para un servicio en baja tensión.

Observaciones. — 1.ª Los problemas, ejemplos de instalación y temas de montaje serán de la libre elección del Tribunal.

2.ª Los ejercicios, que se realizarán en el mismo orden que han sido enumerados, serán eliminatorios, siendo preciso para pasar de un ejercicio a otro alcanzar la puntuación media de cinco puntos. A este fin, los señores del Tribunal dispondrán de cero a diez puntos en cada calificación.

Los ejercicios comenzarán transcurridos tres meses a contar de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 21 de febrero de 1949.
El Alcalde-Presidente, José-María García-Belenguer. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.489

Confederación Hidrográfica del Ebro

Obra: Pantano de Yesa. (Variante de la carretera de Jaca a Sangüesa. Trozo 2.º Tramo 5.º).

Declarada de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 29 de septiembre de 1948, al efecto de que se les aplique respecto a la expropiación forzosa el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 12 de abril próximo y hora de las diez para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación

ción de las fincas del citado término municipal afectadas por las mencionadas obras y comprendidas en el expediente reseñado al principio.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan a continuación, así como a las Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los expresados actos, que deberán constituirse en los inmuebles afectados el día y hora que antes se citan y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo 4.º de la referida Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo 3.º de la misma Ley.

Zaragoza, 23 de marzo de 1949.—
El Ingeniero-Director, M. Echevarría. (Rubricado).

* * *

Relación que se cita

(Número de orden, propietario, vecindad, clase de finca y partida en que radica)

1. Salvador Ara Arbizu: Sigüés; cereales; Las Goteras.
2. Mariano Bellón Alastuey: id. idem; Cotano.
3. Maximino Lampérez Ara: id.; idem; idem.
4. Rafael Iglesias Sanz: id.; id.; idem.
5. Ayuntamiento de Sigüés: id.; idem; id.
6. Severiano Landa o Aurelia Carrera Vera: id.; idem; id.

Núm. 1.458

Dirección General de Correos y Telecomunicación

SECRETARÍA GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncia en el *Boletín Oficial del Estado* y *Boletines Oficiales* de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Núm. de orden: 1.

Núm. de origen: 94.

Fecha de la imposición: 19 de diciembre de 1946.

Procedencia: Madrid-Suc. 7.

Destino: Gallocanta.

Destinatario: Feliciano Pardo.

Valor declarado: 200 pesetas.

Clase del objeto: P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento

para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 8 de marzo de 1949.—El Secretario general de Correos y Telecomunicación, Manuel González.

Núm. 1.457

Jefatura Provincial de Sanidad de Zaragoza

Inspección Provincial de Farmacia

En cumplimiento de la Orden de la Dirección General de Sanidad de 23 de enero de 1946 y 2 de abril del mismo año, en el "Boletín Oficial del Estado" número 81, de 22 del actual, la citada Dirección General transcribe relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales, que se anuncian para su provisión en propiedad, por concurso de méritos y antigüedad (de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes arriba citadas), entre las que figuran las siguientes de esta provincia:

Partido Farmacéutico: Cariñena.

Forma de provisión: Méritos.

Categoría: Tercera.

Dotación: 1.650 pesetas.

Municipio que integra el partido: Cariñena.

Familias en Beneficencia: Ciento treinta.

Censo: 3.049.

Partido Farmacéutico: Nonaspe.

Forma de provisión: Méritos.

Categoría: Cuarta.

Dotación: 4.100 pesetas.

Municipios que integran el partido: Nonaspe.

Familias de la Beneficencia municipal: Cien.

Censo: 1.806.

Partido Farmacéutico: Villanueva de Huerva.

Forma de provisión: Méritos.

Categoría: Tercera.

Dotación: 1.650 pesetas.

Municipios que integran el partido: Villanueva de Huerva, Fuentetodos y Tosos.

Familias de la Beneficencia municipal: Veinticinco.

Censo: 2.625.

De acuerdo con lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947, todas estas plazas estarán retribuidas, además, con la gratificación de 1.500 pesetas anuales, como mínimo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la Orden de 2 de abril de 1946, publicada en el "Boletín Oficial del

Estado" del día 7 del mismo mes y año.

Zaragoza a 24 de marzo de 1949.
El Jefe provincial de Sanidad, Antonio Mallóu.

SECCION SEXTA

Núm. 1.428

PEDROLA

Autorizada su creación por la Dirección General de Administración Local, se saca a concurso para su provisión en propiedad la plaza de Matarife municipal de este Ayuntamiento, con el haber anual de pesetas 5.000 (cinco mil).

Por ser única vacante a proveer, no se encuentra sujeta a las reservas y turnos de la Ley de 17 de julio de 1947, según se previene en el artículo 6.º de la misma.

Los aspirantes, que acreditarán poseer aptitud física para el cargo, deberán ser mayores de 25 años de edad, saber leer y escribir correctamente, conocer las cuatro reglas aritméticas, no poseer defecto físico ni enfermedad contagiosa, carecer de antecedentes penales, ser persona de buena conducta y afecta al glorioso Movimiento nacional, presentarán sus instancias en esta Alcaldía, acompañadas de los certificados acreditativos de todos y cada uno de los extremos indicados, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Para juzgar la aptitud física y capacidad intelectual de los concursantes se constituirá previamente el Tribunal a que se refiere el artículo 12 de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Los aspirantes desarrollarán a presencia del mismo y en el Matadero municipal un ejercicio práctico, relativo al degüello y desuello de reses lanares, vacunas o cabrias, y, seguidamente, en el Ayuntamiento serán sometidos a un examen de cultura general.

El expresado Tribunal apreciará los méritos de conjunto de todos y cada uno de los aspirantes y elevará propuesta al Ayuntamiento a favor de aquel que considere con mayores méritos para el cargo.

Los derechos y deberes inherentes a este cargo se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Padrola a 18 de marzo de 1949.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.470
PINTANO

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y su agrupado Undués Pintano, a efectos de sostener un Secretario común, con el haber anual de 6.000 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas.

Y para su provisión con carácter accidental hasta tanto sea provista en propiedad por la Dirección General de Administración Local, se anuncia el oportuno concurso para que los aspirantes puedan solicitarla por medio de instancia dirigida al señor Alcalde de Pintano, durante el plazo de ocho días.

Es condición indispensable de los aspirantes pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de segunda o tercera categoría, extremo que deberán justificar suficientemente al cursar la instancia antes citada.

Pintano, 11 de marzo de 1949.—El Alcalde, J. Navascués.

Núm. 1.436
SIGÜES

Se hace público que durante el presente mes y en cumplimiento de lo que determina el Reglamento de Territorial, podrán presentarse en la Secretaría municipal las peticiones de alteración de altas y bajas en la contribución rústica y pecuaria.

Sigües, 20 de marzo de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.482
TARAZONA

Habiendo sido declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo del reemplazo de 1949 Florentino Gracia Calvo, hijo de José y de Juana, se le cita para que el día 12 del próximo mes de mayo y hora de las diez de la mañana se presente ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recruta de Zaragoza núm 42, sita en el Cuartel de San Lázaro (Arrabal), apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Tarazona, 25 de marzo de 1949.—El Alcalde, Juan-Cruz Martínez Moya.

Núm. 1.478

VILLARREAL DE HUERVA

Va ante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión con carácter accidental entre los Secretarios pertenecientes al cuerpo Secretarial, con el sueldo de 6.000 pesetas y por el plazo de quince días hábiles; las instancias, debidamente reintegradas, las dirigirán a esta Alcaldía, acompañadas de los documentos que estimen oportuno para acreditar mayores méritos.

Villarreal de Huerva, 14 de marzo de 1949.—El Alcalde, Arturo Bescós.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.420

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

De orden del señor Juez y por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado a María Montoya Niéto para la práctica de diligencias judiciales acordadas en sumario núm. 546 de 1946, sobre robo, con apercibimiento de ser llamada por requisitorias.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Juan Sanz Egaña.

Núm. 1.421

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

De orden del señor Juez y por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado a Ernesto Rosado, que se ignoran demás circunstancias y paradero, al objeto de ser oído en sumario que se sigue con el número 94 de 1949, sobre estafa, con apercibimiento de ser procesado.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Juan Sanz Egaña.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.459

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de principal y costas del juicio verbal civil seguido ante este Juzgado por D. Basilio Gil Martínez contra D. Vicente García Artigas, vecino de Ontinar del Salz (Zuera), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días hábiles, con sujeción al tipo de tasación, los siguientes bienes:

Un cerdo blanco, de unos 50 kilos, tasado en 900 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sita en Predicadores, 60, 2.º) se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las diez de su mañana, previniéndose que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el semoviente objeto de la subasta se encuentra en

poder del demandado, con domicilio en Ontinar del Salz (Zuera), quien lo exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez municipal, Francisco de Asís Sancho Rebullida.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.

Núm. 1.469

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a la herencia yacente y herederos desconocidos de D.ª Antonia Casau Lajusticia para que en el improrrogable plazo de seis días contesten, si le conviniere, a la demanda de cognición formulada contra los mismos y otro por doña Petra Pardos Casanova, sobre resolución de contrato de arriendo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican seguirá el juicio adelante y en su rebeldía, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Francisco de Asís Sancho Rebullida.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.499

Sindicato de Riegos de Almotilla y Miralbueno el Viejo, de Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo séptimo de la Real Orden de 25 de junio de 1884, y aprobados que han sido definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos, quedan éstos expuestos durante treinta días a partir de la publicación de este anuncio para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos, en el domicilio social de este Sindicato (Avenida de Valencia, núm. 274), de cinco a siete de la tarde.

Zaragoza, 28 de marzo de 1949.—El Presidente, Ignacio Alcalde.

Núm. 1.500

Banco Aragonés de Crédito

A partir del próximo día 2 de abril, este Banco hará efectivo el dividendo por los beneficios del ejercicio de 1948.

El pago del mismo, que representa 20 pesetas líquidas por acción, se efectuará en la Central, Sucursales y Agencias contra presentación de los extractos de inscripción correspondientes.

Zaragoza, 26 de marzo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Pardo Lanuza.